

Casablanca, 26 JUL 2013

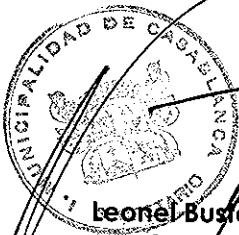
VISTOS:

- 1.- La carta de la **Sra. MARIA IVONNE LOYOLA MEZA, Cédula de Identidad N°11.521.316-4**, con domicilio en Casablanca, solicitando se haga devolución del dinero cancelado por concepto de la multa ID 5983011, por un monto de \$42.785.- (cuarenta y dos mil setecientos ochenta y cinco pesos), lo anterior por duplicidad en el pago.
- 2.- Lo establecido en el Art. 7 letra C N° 4 de la Ordenanza de Derechos Municipales, permisos y concesiones.
- 3.- Lo informado mediante certificado N°105 de fecha 25 de julio de 2013, otorgado por la Dirección de Tránsito y Transporte Público en cuanto procede hacer devolución de parte del derecho percibido.
- 4.- Las facultades que me confieren en mi calidad de Alcalde la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

- I.- Hágase devolución de la suma de \$42.785.- (cuarenta y dos mil setecientos ochenta y cinco pesos) a la **Sra. MARIA IVONNE LOYOLA MEZA, Cédula de Identidad N°11.521.316-4**, por duplicidad en el pago de la multa ID 5983011.
- II.- Reténgase \$4.009.- (cuatro mil nueve pesos) que corresponde a la emisión de certificado, de acuerdo a la Ordenanza de Derechos Municipales, permisos y concesiones.
- III.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto al Subtítulo 08 Item 02 "Multas y Sanciones Pecunarias" del Presupuesto Municipal vigente.
- IV.- Anótese, Comuníquese y Archívese.



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde

Distribución:

- . Alcaldía
- . Depto. de Administración y Finanzas
- . Archivo DTT.

SAA/tou